

**RESOLUCIÓN No. 1173 DEL 26 DE MAYO DE 2023**

*“Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Adriana Duque Rodríguez en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de encargo No.1164 del 25 de Mayo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

*“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*.

Que mediante resolución No.2818 del 27 de octubre de 2022 se encargó en el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, en vacancia temporal al/la servidor/a público/a **Adriana Duque Rodríguez** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.280.259**, quien se posesionó el 1 de noviembre de 2022 en dicho encargo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2023, el/la servidor/a público/a **Adriana Duque Rodríguez** renunció al encargo como **Instructor Código 313 Grado 14**, indicando que su renuncia se hará efectiva a partir del 31 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



## RESOLUCIÓN No. 1173 DEL 26 DE MAYO DE 2023

*Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Adriana Duque Rodríguez en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"*

### RESUELVE

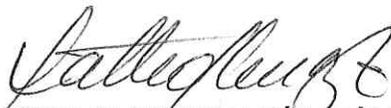
**ARTÍCULO 1.** Terminar, a partir del 31 de mayo de 2023, el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **Adriana Duque Rodríguez** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.280.259**, para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicado en la Subdirección local Rafael Uribe Uribe, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata el artículo anterior el/la servidor/a público/a **Adriana Duque Rodríguez**, deberá regresar al empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

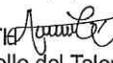
**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Adriana Duque Rodríguez**, así como a la Subdirección local Rafael Uribe Uribe, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGTI   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.